UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

• Nº 221 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 ABR. 2012

Visto el proyecto de la Diplomatura "Desarrollo de Liderazgo Local"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° del Estatuto Reformado, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con fecha 04 de febrero de 2011, se ha suscrito el Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el objeto de crear el marco de cooperación entre las partes para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se desarrollan en Pregrado, en los servicios de salud de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

Que, en el marco del citado convenio, el Dr. Oscar Cordón Cruz, Jefe de Proyecto de USAID-PERÚ-CALIDAD EN SALUD, previa coordinación con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, mediante Carta CES 0326 ha propuesto la realización de la Diplomatura "Desarrollo de Liderazgo Local", adjuntando el Plan Curricular respectivo, con el propósito de contribuir al desarrollo de líderes regionales y locales con competencias para formular, implementar y evaluar intervenciones sanitarias estratégicas que permita superar los principales desafíos sanitarios que limitan el bienestar de la población a nivel regional y local;

Que, la citada Diplomatura se ha desarrollado en los ambientes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en cuatro (04) módulos y una Practica de Mentoría, entre los meses de julio de 2011 y febrero de 2012, con un total de 688 horas académicas conforme al Plan Curricular propuesto;

Que, mediante Memorando Nº 141-2012-UNSCH/VRAC, de fecha 23 de febrero de 2012, la Vicerrectora Académica comunica que habiendo concluido el desarrollo del citado Diplomado resulta necesario autorizar el desarrollo del mismo y aprobar el Plan Curricular, en vías de regularización;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

*Nº 221 -2012-UNSCH-CU

Artículo Único.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan Curricular y la ejecución de la Diplomatura "Desarrollo de Liderazgo Local", llevado a cabo entre los meses de julio de 2011 a febrero de 2012, con un total de 688 horas académicas, en el marco del Convenio de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.